



PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2020/2021

peines por sonrisas





Centro de F.P.
Hernández Vera

CENTRO DE F.P.
HERNÁNDEZ VERA
(Santa Marta de Tormes)

“Formando
profesionales y
personas”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
MARCO LEGAL	8
I. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO	10
1.1. Descripción del Centro.....	10
1.2. Oferta educativa.....	12
1.3. Contexto socioeconómico y cultural.	12
1.4. Características de la Comunidad Educativa.	13
II. MODELO EDUCATIVO	16
2.1. Valores que queremos desarrollar	16
2.2. Actitudes que queremos fomentar	21
2.3. Principios básicos.....	23
2.4. Fines educativos	25
2.5. Objetivos generales del Proyecto Educativo	27
2.6. Objetivos específicos del Proyecto Educativo.....	28
2.7. Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto	29
2.8. Criterios metodológicos	30
2.9. Evaluación de la acción educativa.....	31
III. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	34
3.1. Órganos de gobierno y participación	34
3.2. Distribución del horario escolar	38
3.3. Actividades complementarias y extraescolares	39
3.4. Criterios para la organización del tiempo escolar, las actividades y los recursos didácticos.....	41
IV. RECURSOS DEL CENTRO	43
4.1. Recursos humanos	43
4.2. Recursos materiales.....	43
4.3. Recursos económicos	44

V. PROYECTOS CURRICULARES DEL CENTRO.....	45
5.1. Proyecto curricular	45
5.2. Partes del Proyecto curricular.....	46
5.3. Objetivos del Proyecto curricular.....	46
5.4. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado	47
5.5. Criterios de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	48
VI. PROGRAMAS O PLANES DEL CENTRO	49
6.1. Plan de convivencia.....	49
6.2. Plan de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Plan TIC)	52
• Objetivos Específicos del Plan TIC.....	53
• Evaluación del Plan	56
6.3. Plan de Orientación Académica y Profesional.....	57
6.4. Proyecto de Aprendizaje-Servicio “Peines por sonrisas”	61
6.5. Programación de la Biblioteca.....	64
6.6. Programa Erasmus +	66
• Programa Eurojoven Castilla y León	67
6.7. Proyectos de Formación del profesorado	68
VII. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	69
7.1. Definición.....	69
7.2. Objetivos de la FP Dual.....	69
7.3. Perfil de participantes en la FP Dual.....	69
7.4. Aspectos laborales de la FP Dual.....	70
7.5. Reconocimiento oficial de la formación.	70
7.6. Normativa de referencia en materia de FP Dual en Castilla y León.....	70

INTRODUCCIÓN

El Centro de FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA “**HERNÁNDEZ VERA**” es un **centro privado concertado de enseñanza reglada y gratuita** situado en Santa Marta de Tormes, en el que se imparten dos Ciclos Formativos de Grado Medio: “Actividades comerciales”, de la familia de **Comercio** y **Marketing**, y “Peluquería y cosmética capilar”, de la familia de **Imagen Personal**.

Aspira a ser un referente de buena **calidad educativa**, abierto y accesible a todos, con metodología activa e innovadora y un trato personalizado atento a la diversidad, que valore el esfuerzo y en el que el alumno sea el protagonista.

El Proyecto Educativo es un documento que sirve para orientar y facilitar la gestión del Centro siendo su finalidad la de dar publicidad al mismo y a los principios que lo rigen, con el objetivo de involucrar al entorno social que lo rodea. Es el resultado del trabajo en equipo de todo el profesorado para adecuar la normativa vigente y las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje a la realidad de su contexto sociocultural. Periódicamente es revisado y actualizado.

Las normativas legales que regulan el funcionamiento de este Centro son:

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE), para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 23/2014. Marco general y común del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar

para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2020/2021

- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo de un centro es el marco de referencia para todos los sectores que conforman la comunidad educativa: profesores, alumnos, familias de alumnos, personal de administración y servicios, etc.

La actual ley que regula el Sistema Educativo español es la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa 8/2013, de 9 de diciembre, y en ésta se establecen los principios básicos sobre organización y estructura de los centros docentes.

La Ley Orgánica de Educación dedica su Título V a la "Participación, autonomía y gobierno de los centros" y en el Capítulo II de este Título. El Artículo 120 establece:

"Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro".

El artículo 121 establece los elementos que deben conformar un proyecto educativo:

"1. El proyecto educativo recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. Recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial así como el plan de convivencia y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

3. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado

[...]

5. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio a que se refiere el artículo 115 de esta Ley”.

I. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

1.1. Descripción del Centro.

El Centro de FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA “**HERNÁNDEZ VERA**”, es un **centro privado concertado de enseñanza reglada y gratuita**, situado en la Avda. de Madrid 111, en Santa Marta de Tormes, Salamanca.

Consta en el Registro de la Administración Educativa de Salamanca con el número de código 37008813, gozando de personalidad jurídica.

El titular del Centro es el Instituto Secular “Cruzada Evangélica” (ISCE), con personalidad jurídica, total capacitación y autonomía, reconocida por la legislación vigente.

Los centros educativos del Instituto Secular “Cruzada Evangélica” nacen como respuesta a las **necesidades de la sociedad**, tanto en su aspecto humano como religioso, atendiendo a los principios de su Fundador, el Venerable Siervo de Dios Don Doroteo Hernández Vera: *“Hay que hacerlo; nadie lo hace: vamos a hacerlo”*, y a las palabras del Evangelio que, en un momento importante de su vida, le impresionaron de manera especial: *“La mies es abundante y los obreros pocos...”*

Las circunstancias que envolvían a la España de la posguerra, carente de los medios imprescindibles para atender a la infancia y a la juventud, llevaron a Don Doroteo a fundar el primer colegio en Santander donde, junto a unas jóvenes maestras de las que varias fueron miembros del naciente Instituto Secular, procuraba cubrir algunas de las muchas necesidades de los niños que asistían al colegio y no sólo de carácter académico y cultural sino también de satisfacción de medios básicos para una vida digna.

Hoy son otras las necesidades: aun persistiendo algunas de carácter humanitario, es más acuciante la ausencia de espíritu trascendental en una sociedad marcada por el materialismo y el consumismo. Por eso, también hoy más que nunca, “nos sentimos urgidas a hacer crecer nuestra labor educativa fundando nuevos

centros donde el Evangelio resuena como fondo de toda nuestra tarea. Pues *“la mies sigue siendo mucha y los obreros, pocos”*.

Desde los primeros tiempos, y más aún ahora, el Instituto Secular “Cruzada Evangélica” ha considerado la educación en sus centros como una tarea colectiva, en la que todas las personas que están en contacto con los alumnos forman parte de una Comunidad Educativa.

En un **ambiente de familia**, característica fundamental de toda obra evangelizadora de nuestro Instituto, todos los miembros de la citada Comunidad, cada cual desde su responsabilidad, aspira a acompañar en su desarrollo integral a los jóvenes que, por propia voluntad o de sus padres, se han convertido en el centro de nuestra tarea y misión.

Nadie mejor que el Maestro, en el encuentro con los discípulos de Emaús, nos da las pautas de lo que ha de ser un buen **educador: aquella persona que se interesa por el otro, le ofrece criterios a la inteligencia y le transmite calor al corazón**. Esta metodología la hacemos nuestra en la tarea cotidiana como la elegida por nuestro Fundador para todos nuestros centros educativos.

El Centro es de carácter católico y se configura como comunidad educativa, pretendiendo crear un ambiente donde los alumnos se sientan perfectamente integrados, procurando la unidad de criterios, de mensajes y transmisión de valores, adecuándose perfectamente a toda la normativa vigente.

Ofrece, además, una **educación integral** mediante una **acción educativa de calidad**.

Nombre	Centro de Formación Profesional “Hernández Vera”
Titularidad	Instituto Secular “Cruzada Evangélica”
Dirección	Avda. de Madrid, 111, 37900 Santa Marta de Tormes (Salamanca)
Teléfono	923138531
Correo electrónico	info@centrofphernandezvera.com
Web	http://www.centrofphernandezvera.com/

1.2. Oferta educativa.

En el Centro se imparten dos Ciclos Formativos de Grado Medio:

- El de ACTIVIDADES COMERCIALES, de la familia de **Comercio y Marketing**,
- El de PELUQUERIA Y COSMÉTICA CAPILAR, de la familia de **Imagen Personal**.

1.3. Contexto socioeconómico y cultural.

Como ya comentamos en un apartado anterior, el Centro se ubica en Santa Marta de Tormes, una localidad situada a 3 km de Salamanca con una estrecha relación de dependencia, tanto laboral como de servicios, de la capital; esto, sumado a la facilidad del acceso a la ciudad de Salamanca, ha convertido a Santa Marta de Tormes en las últimas décadas en una ciudad con un enorme crecimiento poblacional y en foco de aparición de urbanizaciones residenciales que rodean el casco urbano original, de forma muy especial durante la última mitad del siglo XX y en los primeros años del siglo XXI. En la actualidad, mientras que la tendencia nacional es hacia el envejecimiento de la población y bajada de las tasas de natalidad, Santa Marta de Tormes con 14.805 habitantes (año 2019) mantiene un elevado porcentaje de niños y jóvenes que contrasta con la escasa población mayor de 65 años.

Las ocupaciones laborales de la población de Santa Marta de Tormes tradicionalmente habían estado ligadas al sector primario - agricultura y ganadería- pero en la última década el sector terciario o de servicios sigue manteniendo su ascenso propiciado por el *boom* demográfico, la implantación de grandes superficies comerciales y el desarrollo técnico y tecnológico debido, principalmente, a Internet.

Por tanto, Santa Marta de Tormes cuenta con un futuro laboral favorable y emprendedor en el ámbito de la innovación, la tecnología y los servicios comerciales.

1.4. Características de la Comunidad Educativa.

De acuerdo a los datos recogidos por una encuesta realizada a 41 alumnos del Centro en octubre de 2020, a continuación, se exponen las conclusiones de los resultados extraídos de la misma:

- **Las familias y su entorno.**

-El nivel de formación de los padres es bastante bajo (el 72% de los padres solo tiene estudios básicos y un 13% estudios universitarios).

-Las expectativas de los padres al inscribir a sus hijos en el Centro son, en el 50% de los casos aproximadamente, que continúen con sus estudios (ya sea en otro ciclo formativo de grado medio o de grado superior); el resto de padres aspiran a que sus hijos logren un trabajo relacionado con lo estudiado en el Centro.

-Uno de los aspectos que hace nuestro Centro más atractivo para muchas familias es la importancia que se da al desarrollo social y humano del alumnado, con la clara meta de formar grandes profesionales y grandes personas.

-En relación a la tipología de las familias, la edad media de los padres está entre los 49 y 51 años; el 54% de las familias tienen dos hijos, el 11% solo uno y el 35% restante 3 o más hijos; conviene destacar que hay un porcentaje significativo (un 25%) de familias en las que los padres están separados/divorciados.

-Actualmente, y teniendo en cuenta la grave crisis económica que está afectando a la sociedad, en el 61% de las familias trabajan los dos padres, en el 25% trabaja solo un progenitor y en el 14% los dos padres están desempleados.

-La mayoría de los padres dedican su actividad laboral al sector terciario o servicios (hostelería y del transporte de mercancías).

-El nivel de implicación y participación de las familias en la gestión y organización de la vida del Centro es bajo.

- **El alumnado.**

-A la hora de definir el perfil del alumnado se debe destacar que, aproximadamente, en la mitad de los casos estudiados, el alumnado que termina su formación en nuestro Centro, continua sus estudios en otro Ciclo Formativo de Grado Medio (10 %) o en un Ciclo Formativo de Grado Superior (42%).

-Aunque el Centro está situado en la localidad de Santa Marta de Tormes, solo un 33% reside en la localidad; el resto de alumnos proceden de Salamanca capital (31%), de grandes localidades de la provincia y de pueblos de los alrededores (36%); debido a la lejanía de varios de estos lugares, algunos alumnos tienen que cambiar de domicilio durante el curso (en el 12% de los casos).

-Los niveles académicos de acceso de los alumnos son diversos. En primer lugar y en mayor número, engloba a los que terminan la Enseñanza Secundaria Obligatoria, superan las pruebas de acceso a Grado Medio o desarrollan estudios de Formación Profesional Básica, optando por una cualificación profesional específica; y en segundo lugar, en un porcentaje menor, procedentes de Bachillerato, de otros Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o de Estudios Universitarios, finalizados o no.

-El número de alumnado inmigrante es minoritario (12% del total) y su integración y sus resultados son, hasta el momento, satisfactorios. Predominan los alumnos de nacionalidad sudamericana aunque existen también, en menor medida, alumnos procedentes de otros países.

- **El profesorado y el personal de administración y servicios.**

“Dadme el maestro y os abandono el edificio, las instalaciones, la organización, los programas..., todo lo demás”, decía Giner de los Ríos. También es obligado añadir el que se conoce como personal de administración y servicios (PAS).

-En el Proyecto Educativo del Centro no existen diferencias entre unos y otros en cuanto a su importancia para cumplir el propósito educativo; sí, por supuesto, en lo que respecta a sus responsabilidades profesionales. Todos los trabajadores que forman parte del Centro ejercen su tarea en él porque personal y libremente así lo desean y porque adquieren, con el proyecto y con el resto de compañeros, un compromiso colectivo de afinidad.

-El profesorado del Centro cuenta una amplia experiencia docente, lo cual facilita dar continuidad a la línea pedagógica del centro; está compuesto por ocho profesores, de edad variada, todos con una gran ilusión y capacidad de esfuerzo, con ganas de continuar su formación y con interés en llevar a la práctica lo que consideran mejor para el alumnado.

-El PAS desempeña una labor indispensable en el Centro para el correcto funcionamiento de la actividad educativa. En la actualidad, el Centro cuenta con una persona encargada de la limpieza de las instalaciones.

- **Relaciones con otras instituciones.**

-Nuestro Centro mantiene un contacto estrecho con la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, de la que recibimos instrucciones, normativas, autorizaciones, etc. y, a través de ella, se dirigen solicitudes y proyectos.

-El Centro también mantiene una relación fluida con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

-En el ámbito estrictamente académico se está en contacto con universidades privadas (Universidad Francisco de Vitoria, Universidad de la Rioja...) para que universitarios y técnicos superiores puedan realizar prácticas de Másteres de Educación.

-El Centro es abierto y, en ese sentido, mantiene una relación fluida con el resto de centros educativos de la localidad.

-El desarrollo de nuestro proyecto "Peines por sonrisas" nos permite trabajar y colaborar con diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del entorno, tales como son Asprodes, Insolamis, el centro de recuperación de discapacitados físicos de Salamanca, la Residencia Ballesol, etc.

-El Centro tiene relación estrecha con diferentes empresas en las que los alumnos desarrollan sus prácticas formativas (F.C.T.) durante el segundo año académico de sus estudios.

II. MODELO EDUCATIVO

El Centro es de carácter católico y se configura como comunidad educativa, pretendiendo crear un **ambiente familiar**, donde los alumnos se sientan perfectamente integrados, procurando la unidad de criterios, de mensajes y transmisión de valores, adecuándose perfectamente a toda la normativa vigente.

2.1. Valores que queremos desarrollar

Dentro del Proyecto Educativo, queremos resaltar los **valores** que formarán la estructura fundamental de todo el desarrollo pedagógico. Pretendemos que estos valores se conviertan en vida promoviendo las actitudes relacionadas con ellos, de forma **que generen en nuestros alumnos un estilo de insertarse y convivir en la sociedad.**

VALORES DEL CENTRO

CENTRO F.P. HERNÁNDEZ VERA



Compromiso con la paz



Uso responsable de la libertad



Respeto a la dignidad de las personas



Entusiasmo y superación como forma de vida

2.1.1. Compromiso con la paz, como la base de la relación entre las personas y los pueblos.

Definimos la paz como la virtud que pone en el ánimo tranquilidad y sosiego, buena correspondencia de unos con otros, equilibrio, bienestar y alegría que, a su vez, se transmite alrededor.

Actitudes:

- * *Bondad y sensibilidad en las relaciones interpersonales:* para hacer el bien con una profunda comprensión de las personas y sus necesidades, siempre paciente y con ánimo equilibrado.
- * *Comprensión, tolerancia y apertura:* para el reconocimiento de la individualidad y la diversidad que ofrece la oportunidad de eliminar estereotipos, manteniendo el entendimiento y la mentalidad abierta.
- * *Desprendimiento y generosidad:* para dar sin esperar nada a cambio, sabiendo utilizar correctamente nuestros dones, bienes y recursos, poniéndolos al servicio de los demás.
- * *Objetividad en la valoración de los acontecimientos.*
- * *Capacidad de diálogo para la solución de posibles conflictos:* para buscar, de común acuerdo, la verdad y la solución a los conflictos, estando dispuestos a ceder, reconociendo la posibilidad del error personal y la parte de verdad del otro.

Normas:

- * Todos los educadores y educadoras motivarán al alumnado para ser constructores de la paz.
- * Se intentará, mediante todos los medios posibles, concienciar a los miembros de la Comunidad Educativa de que el amor y la justicia son el camino para la paz.
- * Se cultivará el diálogo entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- * Se superarán los posibles conflictos mediante el diálogo y la tolerancia.
- * Se programarán técnicas pedagógicas actuales y actividades grupales que fomenten el sentido de la paz.

- * Se fomentará la participación activa en iniciativas sociales a favor de la paz y la no violencia.
- * Se evitará en el Centro la competitividad y se fomentará la cooperación.
- * Se valorará a todas las personas por igual, evitando las diferencias de trato.

2.1.2. Uso responsable de la libertad.

Definimos la libertad como la capacidad de decidirse o auto determinarse, de actuar según la propia voluntad responsable; esto supone, por tanto:

- Autodominio.
- Capacidad de sacrificio.
- Reflexión.
- Aceptación de las propias limitaciones.
- Aceptación de los derechos de los demás.

Actitudes:

- * *Autonomía personal:* que capacite para la responsabilidad en sus actuaciones, un razonable grado de independencia y la toma de decisiones responsables de acuerdo con su edad.
- * *Espíritu crítico:* para pensar y decidir sin prejuicios, para distinguir los pros y contras de una decisión, mantener una revisión permanente de su quehacer y una opinión propia con fundamentos, criterios y datos.
- * *Capacidad de análisis y valoración objetiva de las situaciones:* para analizar y observarlas desde diferentes puntos de vista y buscar activamente la información necesaria para formular un juicio.
- * *Responsabilidad ante las consecuencias que se derivan de las decisiones personales:* para analizar y evaluar las diferentes posibilidades o alternativas, teniendo en cuenta el lado humano; esto es, las consecuencias que sus decisiones pueden tener para sí mismo y para los demás.

Normas:

- * Se creará un clima de seguridad y buen ambiente a nuestro alrededor.
- * Se resaltarán explícitamente los valores positivos, sin renunciar a la corrección de errores o conductas lesivas para la persona o los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- * Se facilitará la toma de decisiones, sopesando alternativas y midiendo consecuencias.
- * Se fomentará el pensar por sí mismos, evitando dejarse manipular.
- * Se delegarán responsabilidades de forma progresiva y se fomentarán los compromisos.
- * Se les impulsará para que formulen juicios de valor.
- * Se fomentará la libertad de expresión, razonando sobre acontecimientos, ideas, etc.
- * Se presentarán situaciones de decisión frente a distintas opciones.

2.1.3. Respeto a la dignidad de la persona humana.

Definimos la dignidad de la persona humana como el derecho que tiene cada individuo a ser respetado y valorado en sus diferencias individuales. Esta dignidad se fundamenta en la creencia del cristiano de que el hombre fue creado a imagen de Dios.

Actitudes:

- * *Fraternidad:* considerando a todos como iguales por pertenecer a una misma familia humana.
- * *Servicio:* como actitud que nos lleva a colaborar ayudando a los demás en sus necesidades.
- * *Compromiso:* como participación personal en todo lo que suponga mejorar las condiciones humanas del entorno.
- * *Solidaridad:* como sensibilidad ante los problemas sociales que impulsa a la acción dirigida a corregir desigualdades y crear un mundo más justo.

- * *Defensa de la vida*: como postura activa que promueve el respeto a la vida del hombre desde la concepción hasta la muerte y como rechazo de todo comportamiento que deteriore la salud.

Normas:

- * Se practicará una acogida abierta y sincera a los demás.
- * Las relaciones interpersonales tenderán a acortar distancias.
- * Se valorará a la persona en su integridad evitando cualquier tipo de discriminación.
- * Se fomentará la colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- * Se creará un clima de relación cordial que facilite la participación corresponsable de todos en la acción educativa.
- * Se establecerán las condiciones necesarias para integrar a todas las personas.
- * Se favorecerá cualquier tipo de iniciativa encaminada a promover el asociacionismo.
- * Se proclamará en todo momento la buena noticia de vivir.
- * Se defenderá, ante cualquier tipo de situación, el principio de que el mayor valor del hombre es la vida.
- * Se informará sobre la peligrosidad de ciertas conductas que llevan a la adicción y a la enfermedad.

2.1.4. Entusiasmo como forma de afrontar la vida.

Definimos el entusiasmo como la adhesión ardiente que mueve a favorecer una causa, proyecto o iniciativa, así como la capacidad de admiración ante los acontecimientos que nos empujan a vivir con optimismo.

Actitudes:

- * *Autoestima*: centrada en el conocimiento propio y en las inmensas posibilidades del ser humano para valorarse a sí mismo con realismo y, al mismo tiempo, con esperanza positiva,

reconociendo las cualidades de modo realista y aceptando las limitaciones con un sano y sereno sentido de superación.

- * *Seguridad personal*: que lleva a sentirse aceptado y valorado con la certeza de que las necesidades son conocidas, reconocidas y atendidas, para vivir satisfactoriamente el vínculo que nos une a los demás.
- * *Apertura ante los proyectos e iniciativas que surgen a su alrededor*: necesaria para la madurez de la persona, apertura al conocimiento, a la experiencia, a los demás; vivir en un proceso de actualización continua que conlleva ilusión y expectativas positivas sobre sí y sobre los demás; es el optimismo en el sentido sano y realista de la palabra.
- * *Deseos de superación*: que requiere esfuerzo, especialmente ante lo difícil para tener un plan de vida definido y perseguir las metas planteadas, considerando sus propias cualidades y su entorno; dar lo mejor de sí mismos cada día.
- * *Creatividad*: para aportar sugerencias o soluciones en actividades y proyectos que generen ideas originales o soluciones nuevas, buscando lograr mejores resultados y respetando las ideas creativas de otras personas

Normas:

- * Se mostrará siempre el lado positivo de las cosas.
- * Se potenciará la amabilidad en las palabras y la serenidad en los gestos.
- * Se dará importancia a los detalles en las relaciones con los demás.
- * Se aceptará a cada persona como es, utilizando el diálogo, la comprensión y el respeto en situaciones que supongan conflicto.

2.2. Actitudes que queremos fomentar

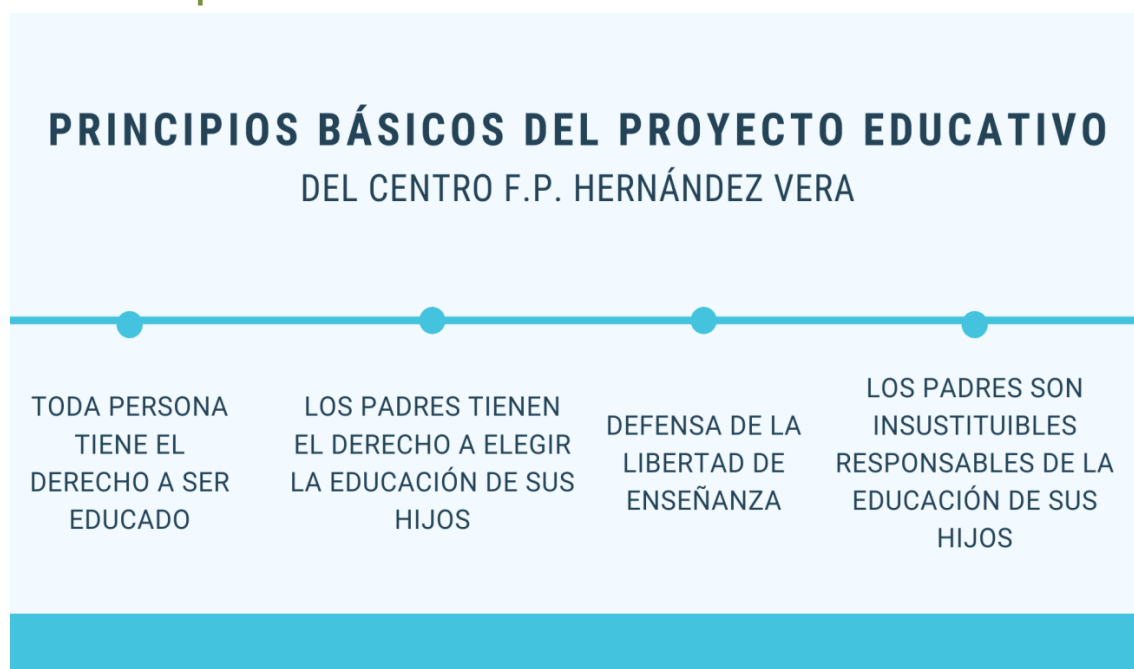
Para una educación integral, mediante una acción educativa de calidad en coherencia con los valores anteriores, creemos fundamental trabajar las siguientes **actitudes** en toda la comunidad educativa.

- Se ofrecerá una acogida abierta y sincera a los demás.

- Se acortarán las distancias en las relaciones interpersonales fomentando la comunicación entre profesor-alumno, familias y el entorno.
- Se valorará a la persona en su integridad, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Se fomentará la colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se creará un clima de relación cordial que facilite la participación responsable de todos en la acción educativa.
- Se establecerán las condiciones necesarias para integrar a todas las personas.
- Se favorecerá cualquier tipo de iniciativa encaminada a promover el asociacionismo.
- Se promoverán situaciones de elección frente a distintas opciones.
- Se resaltarán explícitamente los valores positivos, sin renunciar a la corrección de errores o conductas lesivas para la persona o los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Se evitará la competitividad y se fomentará la cooperación.
- Se favorecerá el diálogo entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se superarán los posibles conflictos mediante el diálogo y la tolerancia.
- Se programarán técnicas pedagógicas actuales y actividades grupales que fomenten el sentido de la paz.
- Se fomentará la participación activa en iniciativas sociales a favor de la paz y la no violencia.
- Se procurará, mediante todos los medios posibles, concienciar a los miembros de la Comunidad Educativa de que el amor y la justicia son el camino para la paz.
- Se motivará al alumnado para ser constructores de la paz.
- Se fomentará la libertad de expresión razonando sobre acontecimientos, ideas etc.
- Se potenciará la amabilidad en las palabras y la serenidad en los gestos.

- Se dará importancia a los detalles en las relaciones con los demás.
- Se aceptará a cada persona como es, utilizando el diálogo, la comprensión y el respeto en situaciones que supongan conflicto.

2.3. Principios básicos



De acuerdo con los valores de la Constitución asentados en el respeto a los derechos, deberes y libertades, así como en los valores del Evangelio, asumimos como **principios básicos de nuestro Proyecto Educativo**, que conforman el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR, los siguientes:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias individuales y sociales.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
6. La orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
7. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado como medios indispensables para la superación personal.
8. El esfuerzo compartido por el alumnado, las familias, el profesorado, el Centro, las Administraciones, las instituciones y el conjunto de la sociedad.
9. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
10. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de nuestro Centro.
11. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
12. El desarrollo de la igualdad de derechos, oportunidades y deberes y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
13. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
14. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

15. La evaluación de la acción educativa, tanto en su programación, organización y procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
16. La cooperación y colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con las corporaciones locales en la planificación e implementación de nuestra tarea educativa.

No obstante, deseamos resaltar los **principios fundamentales** que desde nuestra Comunidad Educativa hemos tenido siempre presentes y que consideramos fundamentales:

1. Toda persona tiene el derecho y el deber de educar y ser educado.
2. Los padres o tutores son los verdaderos e insustituibles responsables de la educación de sus hijos.
3. Los padres o tutores tienen el derecho de elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, de acuerdo con sus propias creencias y convicciones y, por consiguiente, los centros educativos que estimen más convenientes y en igualdad de oportunidades, como reconoce la Constitución Española.
4. Como respuesta a los derechos de la familia, la sociedad tiene el deber de fomentar y garantizar la acción educativa.
5. La existencia de escuelas católicas es una consecuencia de la libertad de la enseñanza.

2.4. Fines educativos

Como Comunidad Educativa para **lograr la formación integral** de la persona mediante el desarrollo armónico de sus potencialidades físicas, psicológicas, socioculturales y trascendentes, asumimos los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades

entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución dialogada y pacífica de los mismos, valorando el sentido del perdón y la reconciliación.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal, para conseguir un equilibrado sentido de superación que les lleve a ser profesionales responsables.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social y la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
6. La formación en valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible y el ámbito físico de convivencia más cercano.
7. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
8. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad, fruto de la inmigración, como un elemento enriquecedor de la sociedad.
9. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, así como la formación en el desarrollo de hábitos saludables.
10. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad y del mercado laboral.

2.5. Objetivos generales del Proyecto Educativo

La educación contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. PLAN DE CONVIVENCIA.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal e inserción laboral eficaz en un mercado competitivo.
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos, oportunidades y deberes entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres. PLAN DE CONVIVENCIA.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. PLAN DE CONVIVENCIA.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información con sentido crítico y adquirir nuevos conocimientos.
6. Adquirir las competencias propias del título de Técnico en Actividades Comerciales o del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación social, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, emprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Conocer el entorno laboral real mediante las prácticas formativas (F.C.T) del alumno en empresas colaboradoras de los sectores del comercio y de la peluquería.
9. Fomentar el acercamiento del Centro a la empresa y viceversa participando en los proyectos educativos Aula Empresa.

10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia, propias y de los demás, asumiendo de forma positiva la integración de personas de distintas procedencias y culturas.
PLAN DE CONVIVENCIA.

2.6. Objetivos específicos del Proyecto Educativo

1. Fomentar el respeto a la dignidad de la persona, concienciar sobre la paz y desarrollar el entusiasmo y el esfuerzo.

Para cumplir este objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a. Sistematización del proceso de evaluación de todas las actividades desarrolladas.
 - b. Exigencia en las normas para la buena convivencia.
 - c. Agilidad y coordinación en la toma de decisiones, respeto hacia las normas y cumplimiento de las sanciones.
 - d. Establecimiento de normas claras sobre el uso de las nuevas tecnologías y respeto desde el principio.
 - e. Coherencia en los criterios de todo el profesorado.
2. Adquirir la competencia profesional del título correspondiente, comprender la organización, elementos del sector y mecanismos de inserción laboral para conseguir una madurez profesional de cara a futuros aprendizajes y adaptación a los cambios.

Para cumplir este objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a. Fomento del esfuerzo y de la responsabilidad así como de las habilidades sociales del sector.
- b. Fomento de la crítica constructiva tanto del profesorado como del alumnado para perfeccionar su trabajo.
- c. Invitación a empresarios y profesionales para impartir charlas y talleres que incrementen la formación en los sectores de la peluquería y el comercio.
- d. Manteniendo de una buena y fluida comunicación con los padres, madres o tutores legales para que apoyen las exigencias educativas del Centro.

3. Establecer un estándar de calidad en el Centro, revisable y modificable anualmente, acompañado de prácticas innovadoras en todos los ámbitos.

Para cumplir este objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a. Identificar las debilidades y fortalezas del Centro así como las amenazas y las oportunidades
- b. Crear un plan de actuación en base al punto anterior
- c. Diseñar los modelos específicos
- d. Evaluar y revisar todo lo realizado
- e. Formación de los docentes y el alumnado en técnicas innovadoras y creativas

2.7. Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto

Un principio indiscutible al que ninguna persona puede renunciar es el derecho a la educación. La atención a la diversidad tiene como base este principio y trata de asegurar las mismas oportunidades para todos.

Nuestro Centro, desde sus inicios, ha buscado defender este derecho y deber de la educación para todos. Es más, defiende explícitamente una atención a los más necesitados de nuestra sociedad.

La atención a los alumnos con mayor dificultad nace del convencimiento de que todos hemos de tener las mismas posibilidades para desarrollar nuestras capacidades individuales. Esta creencia se convierte en motor de la acción pedagógica de los educadores que pertenecen al Instituto Secular "Cruzada Evangélica".

Además, en una sociedad diversificadora y compleja como en la que vivimos, nuestro centro ofrece una educación abierta a la diversidad, flexible y capaz de responder a las diferencias que nos manifiestan los alumnos, en línea con lo recogido en el II Plan de Atención a la Diversidad en Educación de Castilla y León 2017-2022.

Con el objetivo de dar respuesta a las distintas disposiciones frente al aprendizaje, las medidas de atención a la diversidad se concretarán en la Propuesta Curricular en los siguientes niveles:

- A nivel de centro
- A nivel de aula-tutoría

2.8. Criterios metodológicos

El proceso de enseñanza-aprendizaje que proponemos para nuestro modelo educativo se basará en la siguiente metodología:

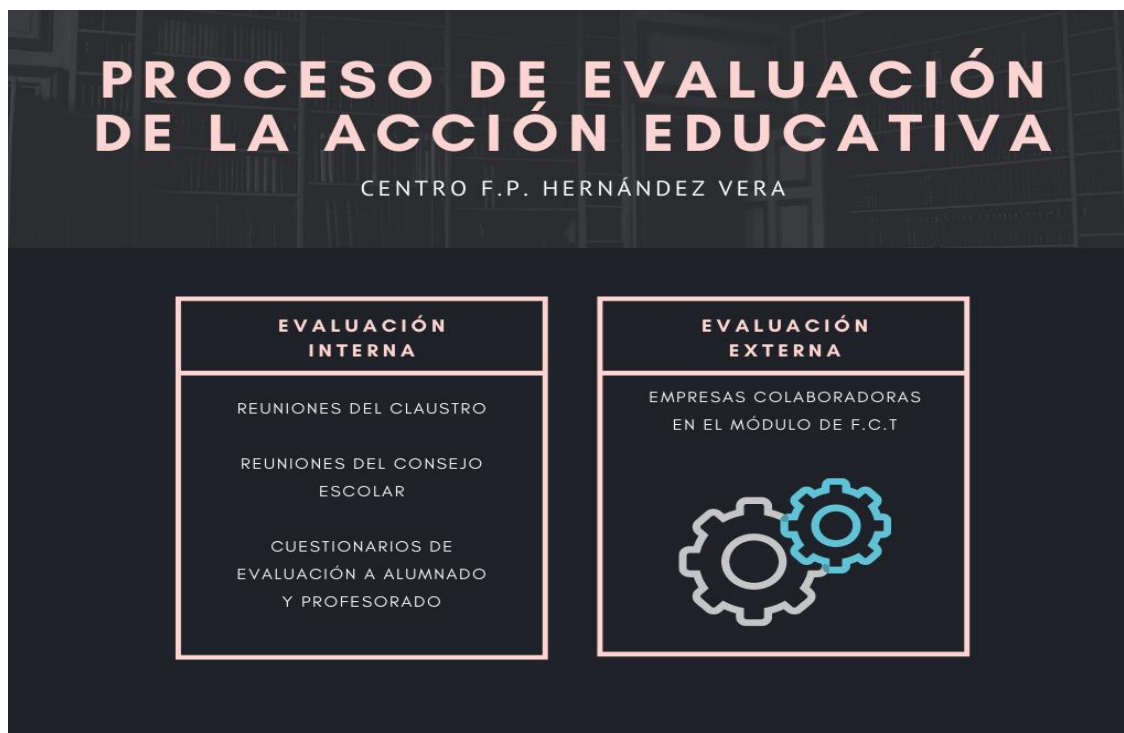
- Proporcionará a nuestros alumnos conocimientos, hábitos y actitudes para que adquieran unos criterios de valoración que les permitan vivir en el mundo de hoy y adaptarse al mundo del futuro, colaborando en su construcción y transformación.
- Partirá de las peculiaridades individuales, respetando el estilo personal de cada uno, así como de los conocimientos previos, basándose en el estudio del medio y la experiencia concreta.
- Será integrador, abarcando todas las facetas de la personalidad humana en su dimensión social, individual y trascendente, respetando todas ellas.
- Será motivador y en continuo proceso de revisión, en función del grupo de alumnos y de los avances de la cultura científica, técnica y social.
- Será activo, renovador, participativo y cooperativo partiendo de la observación y de las necesidades de los alumnos.
- Fomentará todo tipo de experiencias, el espíritu crítico y la creatividad, así como el trabajo en equipo como base para la cooperación y la inserción laboral.
- Estimulará la satisfacción por aprender como medio para adquirir una formación cultural y humana así como un hábito para la futura actualización profesional, aportando valor a la sociedad.

2.9. Evaluación de la acción educativa

Consideramos que la evaluación tiene un valor fundamental en toda acción humana. Sólo desde ella se pueden corregir errores y mejorar resultados que, en el campo de la formación profesional, afectan a sujetos que se encuentran en un momento decisivo de su desarrollo como personas adultas y futuros profesionales.

Para obtener una calificación numérica trimestral, la asistencia a cada módulo será, como mínimo, del 80% de las horas lectivas en cada trimestre. Para obtener una calificación numérica final en la convocatoria ordinaria de junio, la asistencia global del curso en cada módulo será, como mínimo, del 80% de las horas lectivas.

El Claustro de profesores considera que las ausencias a clase no deben superar el 20% de las horas lectivas al trimestre, en cuyo caso se perderá la evaluación continua. Las ausencias a las clases podrán repercutir de forma negativa en la calificación final del módulo o módulos correspondientes.



1.-LA EVALUACIÓN INTERNA.

En este proceso de evaluación intervienen todos los estamentos de la Comunidad Educativa a través de sus órganos de representación o, en momentos determinados, de manera individual.

Partiendo de que todo proceso debe ser continuo establecemos, no obstante, dos sistemas de estimación de la propia evaluación:

- Reuniones de Claustro y Consejo Escolar.
- Cuestionarios de evaluación para alumnos y profesores que proporcionen datos relevantes en orden a reflexionar sobre nuestra tarea educativa, organizativa y funcional y que nos permitan elaborar nuevas propuestas de mejora para implementarlas posteriormente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en general, en todos los aspectos del Centro.

Partiendo del principio de que *"evaluar es observar, valorar y reflexionar sobre el proceso educativo para realizar las rectificaciones necesarias y alcanzar, así, los objetivos adecuados a la capacidad del alumno"*, en nuestro Centro pretendemos evaluar, no sólo la adquisición de conocimientos y destrezas, sino los contenidos actitudinales y procedimentales, mediante un registro estandarizado con criterios de evaluación consensuados. Entendemos que son aspectos fundamentales para la formación de nuestros alumnos y su posterior inserción en el mercado laboral. Cada profesor determinará, en sus módulos o materias, el porcentaje de estos objetivos que, en su conjunto, dará lugar a la calificación cuantitativa trimestral o final.

2.-LA EVALUACIÓN EXTERNA

La realizamos a través de las empresas colaboradoras en el módulo de FCT mediante cuestionarios de evaluación del nivel formativo-profesional con el que los alumnos inician sus prácticas.

Los ámbitos de evaluación que tenemos en cuenta son los siguientes:

- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Organización y funcionamiento del Centro.
- Relaciones con el entorno, en especial, las empresas colaboradoras de la FCT.

- Evaluación del propio proceso.
- Concursos valorados por profesionales externos que son tenidos en cuenta a la hora de evaluar los módulos correspondientes.

III. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1. Órganos de gobierno y participación

El Centro de F.P. Hernández Vera tiene como todo centro educativo, público o privado, una estructura organizativa piramidal y jerarquizada con la que se pretenden alcanzar los compromisos educativos marcados. En concreto, el organigrama de del Centro es el siguiente:



El trabajo en equipo es el modo de funcionamiento que caracteriza al Centro. Todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, Claustro, familias, PAS, Consejo Escolar y equipo directivo) son igualmente importantes.

El Centro F.P. Hernández Vera es consciente de la dificultad que supone, en muchas ocasiones, llegar a acuerdos, pero por otra parte defiende un sistema que sea lo más inclusivo e integrador posible, por lo que la organización asamblearia y las decisiones en consenso es el procedimiento más apropiados para desarrollar una cultura organizativa de acuerdo a los ideales del Centro. La variedad de ideas y criterios, en coherencia con los principios, contribuyen a la riqueza del resultado. El esfuerzo grupal ha sido y es esencial para poder sacar el proyecto adelante ya que, además, supone un modelo de espíritu cooperativo a seguir por parte de nuestro alumnado.

- **Órganos unipersonales.**

- *DIRECTORA*, elegida según legislación vigente y con las debidas competencias y obligaciones que son:

- Asesorar al Titular en la contratación y rescisión del personal del Centro.
- Elaborar, a propuesta de la Entidad Titular, la Programación General Anual del Centro, así como evaluar y controlar su ejecución.
- Promover y coordinar la elaboración del Proyecto Curricular de Centro y someterlo a la aprobación del Claustro.
- Velar por la correcta aplicación del Carácter Propio del Centro, del Proyecto Educativo y Proyectos Curriculares.
- Informar al Titular de la marcha de la actividad del Centro.
- Elaborar el Presupuesto General del Centro.
- Coordinar e impulsar el desarrollo de los diferentes aspectos del funcionamiento del Centro en orden a la consecución de los objetivos.
- Elaborar el Plan de Convivencia del Centro.
- Colaborar en cualquiera otra función dentro del ámbito de su competencia.
- Aquellas otras que se le hayan atribuido en el presente Reglamento.

- *SECRETARIO*, nombrado por la directora entre el claustro de profesores, desempeña diferentes funciones entre las que destacamos:

- Diligenciar el cumplimiento de disposiciones de orden académico que afecten al Centro.
- Custodiar libros, archivos, soportes magnéticos.
- Actuar como Secretario de los órganos colegiados del Centro. Levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno de la Dirección.
- Actuar como tal en cualquier otra función, dentro del ámbito de su competencia.
- Aquellas otras que determine la entidad titular del Centro.

• **Órganos colegiados**

- *CLAUSTRO DE PROFESORES*, en coherencia con lo establecido por el artículo 129 de la LOE-LOMCE, desempeñará las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y de la Memoria Anual del Centro.
- Programar las actividades docentes del Centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar conforme a lo establecido en el presente Reglamento.
- Fijar y coordinar los criterios de evaluación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la Formación Profesional, en nuestro caso en los Grados Medios como Centro de Formación Profesional Específica.
- Participar en las funciones de orientación y tutoría de los Alumnos.
- Informar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.

Los profesores se organizan cada año en tres grupos de trabajo para responsabilizarse de las distintas actividades complementarias que se desarrollan en el Centro:

- Semana Cultural, convivencias y salidas culturales
- La Gaceta Escolar y medios de comunicación
- Revista interna del Centro

Las reuniones del Claustro se llevan a cabo de forma intensiva en el inicio y en el final del curso escolar y mensualmente durante el desarrollo del mismo. Además, se reunirá siempre que lo convoque la directora o lo solicite, al menos, un tercio, de sus miembros.

Desde la dirección se potenciará la formación continua del profesorado, facilitando la realización de cursos de formación y/o organizando jornadas formativas en el propio Centro, así como la autoevaluación continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos los miembros docentes del Centro.

- *CONSEJO ESCOLAR*, integrado por:

- Representantes del Titular del Centro
- Representantes de profesores
- Representantes de padres
- Representantes de alumnos
- Representante del PAS

- *COMISIÓN DE CONVIVENCIA*, fundada por el Consejo Escolar y que está formada por:

- La directora
- El coordinador de Convivencia
- Un padre de alumno miembro del Consejo Escolar
- Un alumno miembro del Consejo Escolar

- **Órganos de coordinación docente**

- *RESPONSABLE DE IGUALDAD*, se encarga de programar actividades durante el curso (al menos una cada trimestre) y coordinarlas para llevarlas a cabo; elaborar un informe anual.

- *COORDINADOR DE CONVIVENCIA*, encargado de la programación de actividades durante el curso y coordinarlas para llevarlas a cabo; ser conocedor de cualquier incidencia que tenga lugar en el Centro y elaborar un informe trimestral.

- *RESPONSABLE DE PASTORAL*: programa actividades durante el curso y las coordina para llevarlas a cabo; elaborar un informe anual.

- *TUTORES DE CADA GRUPO*: coordina el proceso de evaluación del alumnado de su grupo junto con el equipo educativo, facilita la integración de los alumnos en el grupo, ayuda a resolver las demandas e inquietudes del alumnado, facilita la cooperación educativa entre el profesorado y las familias del alumnado y cumplimenta documentación de su tutoría.

3.2. Distribución del horario escolar

El Centro permanece abierto de lunes a viernes de 8:00h a 14:30h. El horario lectivo es de 8:30h a 14:20h; durante este horario se distribuyen las clases de los cuatro grupos que funcionan en el Centro:

HORARIO LECTIVO DEL CENTRO (De lunes a viernes)	
8:30-9:20	CLASES
9:20-10:15	CLASES
10:20-11:10	CLASES
11:10-11:40	RECREEO

11:40- 12:30	CLASES
12:35- 13:25	CLASES
13:30- 14:20	CLASES

3.3. Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso, en el Centro se desarrollan una serie de actividades extraescolares y complementarias con objeto de ofrecer al alumnado una formación integral, tanto personal como profesional, en la que se busca la implicación de toda la Comunidad Educativa. En ningún caso pueden ser excluyentes por cuestiones económicas.

- Actividades complementarias

Se entiende por actividad complementaria aquella actividad didáctica que forma parte de la Programación docente y que se realiza, fundamentalmente, dentro del horario lectivo y como complemento a la actividad escolar.

En estas actividades debe participar el conjunto de los alumnos del grupo o ciclo. Serán propuestas por los Departamentos Didácticos (COM e IMP) de conformidad a los criterios establecidos por el Consejo Escolar.

Es responsable de cada una de estas actividades el profesorado del grupo o curso a quien va dirigida, encargándose de la planificación, acompañamiento y evaluación de las mismas.

Todas las actividades complementarias deben ser incluidas en la Programación General Anual y serán aprobadas por el Consejo Escolar.

Aquellas actividades complementarias que se quieran introducir a lo largo del curso requerirán, así mismo, la aprobación del Consejo Escolar, debiendo comunicarse a la Inspección de Educación para su conocimiento.

- **Actividades extraescolares**

Se entiende por actividad extraescolar las establecidas por el Centro que no se encuentren dentro del horario escolar. Estas actividades son especialmente recomendables a fin de conseguir la cohesión entre los alumnos de un mismo grupo o entre grupos diferentes.

Las actividades extraescolares no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos.

En las actividades extraescolares la participación del alumno tendrá carácter voluntario.

Todas las actividades extraescolares deberán estar incluidas en la Programación General Anual del Centro, debiendo ser aprobadas por el Consejo Escolar.

Aquellas actividades extraescolares que se quieran introducir a lo largo del curso requerirán, así mismo, la aprobación del Consejo Escolar, debiendo comunicarse previamente a la Inspección de Educación para su conocimiento.

Las actividades extraescolares no podrán establecerse con menoscabo del horario lectivo, establecido con carácter general para cada una de los Ciclos Educativos.

Con carácter excepcional, y en lo referente a actividades extraescolares tales como viajes de estudios, salidas didácticas, etc. que requieran consumir horario lectivo, no superarán los 5 días lectivos por grupo de alumnos del total del horario lectivo del curso académico tal como se establece en el Calendario Escolar.

Estas actividades deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Planificación adecuada de las actividades en el marco de la Programación General Anual.
- Coste reducido para el alumnado, de tal modo que nunca pueda dar lugar a discriminación económica.
- Contenido educativo evidente y coherente con los principios educativos establecidos en el Proyecto Educativo.
- Participación mayoritaria del alumnado del curso al que van dirigidas.

- **Relación de las actividades extraescolares y complementarias**

Las actividades complementarias y extraescolares generales de Centro están detalladas en la Programación General Anual. Las actividades complementarias específicas de cada Ciclo Formativo están detalladas en la Programación de Ciclo correspondiente. Las actividades complementarias específicas de cada módulo están detalladas en cada uno de los módulos correspondientes.

3.4. Criterios para la organización del tiempo escolar, las actividades y los recursos didácticos

Cada profesor tiene su horario lectivo correspondiente, tal y como figura en el Documento de Organización de Centros (DOC).

Durante el periodo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y según contempla la normativa cuando, por motivo de distribución horaria del currículo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, los profesores dejen de impartir algún módulo antes de finalizar el curso académico, las horas que se reflejan en su horario dedicadas a dichos módulos se emplearán en las siguientes actividades:

- a. Apoyo y refuerzo de alumnos que no hayan superado algún módulo y que le impide su acceso a la FCT, con el fin de alcanzar los objetivos en la convocatoria de junio.
- b. Recuperación, profundización y apoyo con grupos de alumnos de su mismo ciclo formativo, de otros ciclos de la misma familia profesional o de otras enseñanzas, siempre que tenga atribución docente sobre las mismas.
- c. Colaboración en el seguimiento y apoyo al tutor del módulo de Formación en Centros de Trabajo de su mismo grupo o familia profesional.
- d. Planes y Proyectos de Formación del Profesorado.
- e. Otras actividades tales como: difusión del Centro, apoyo a tareas administrativas y de secretaría, refuerzo en ausencia del profesorado...

Queda a criterio de la dirección del Centro la distribución de las tareas a los profesores a los que se refiere el apartado anterior, así como la modificación del horario para atender dichas tareas educativas,

remitiéndose a la Inspección Educativa los cambios necesarios. (Orden de 11 de noviembre de 1999 de la Consejería de Educación).

En cuanto al calendario escolar, el centro se regirá por el aprobado anualmente por la Junta de Castilla y León. El calendario de evaluaciones será propuesto y aprobado por el Claustro de Profesores al comienzo de cada curso.

Por otro lado, en cuanto al conjunto de actividades y recursos didácticos, éstos se organizan con el objeto de completar la formación de los alumnos, siendo sumamente enriquecedor la apertura del Centro a la realidad exterior y contribuyendo a la formación plena e integral de la persona. Los criterios establecidos para organizar actividades y recursos son:

- Desarrollar la iniciativa, la creatividad, la convivencia en grupo, y asomarse a la compleja problemática del mundo actual.
- Fomentar la apertura de los alumnos a la sociedad y a la cultura de nuestro tiempo. Potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, el respeto de las opiniones de los demás y la asunción de las responsabilidades.
- Contribuir a la consecución de las competencias básicas en la etapa de la secundaria obligatoria, completando la formación y el desarrollo de ellas en las diferentes materias.
- Favorecer la formación continua del profesorado y su contribución al desarrollo de la pedagogía didáctica en el aula.

IV. RECURSOS DEL CENTRO

4.1. Recursos humanos

El equipo humano lo compone un total de ocho profesores y una persona de servicios.

Frecuentemente, contamos con la colaboración de profesionales, en algunos casos antiguos alumnos del Centro, a los que invitamos para hacer demostraciones de peluquería para el alumnado y a exponer sus experiencias en el mundo del comercio; también contamos con la colaboración de diferentes miembros de asociaciones o entidades locales que nos ayudan a desarrollar los distintos temas transversales con los que intentamos completar la formación humana de nuestros alumnos. También, es frecuente contar también con la ayuda de familiares y amigos de los alumnos.

4.2. Recursos materiales

Los recursos materiales son los soportes físicos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Éstos son de naturaleza variada y pueden concretarse en los siguientes:

- *INFRAESTRUCTURA*

El Centro consta de un edificio de dos plantas; en la planta baja se encuentran las aulas polivalentes de Peluquería y Cosmética Capilar y de Actividades Comerciales, dos talleres de peluquería, aula de informática, despacho de dirección, de secretaría y de profesores; biblioteca, aseos y otros departamentos. En la planta superior se encuentra la capilla del Centro y 12 habitaciones que en su día fueron residencia para alumnas que tenían que desplazarse desde su pueblo para estudiar.

- *RECURSOS DIDÁCTICOS*

- Biblioteca: dotada de libros y diversos materiales audiovisuales así como un ordenador, adaptados a las necesidades del Centro, cuya gestión y atención la realizan la profesora responsable de la misma.
- TICs: el aula de Informática cuenta con 15 ordenadores conectados en red y a Internet, impresoras, escáner, pantalla y cañón proyector. Todas las aulas están conectadas a Internet a través de red inalámbrica; se dispone de dos pantallas digitales, dos pantallas auto enrollables, aparatos de DVD y ordenadores portátiles con cañón para utilizar en los lugares y momentos necesarios. Existen otros equipos informáticos destinados a tareas de dirección, administrativas y para el profesorado.
- Talleres de peluquería y comercio: los talleres de peluquería, uno de ellos recientemente renovado, están perfectamente equipados con todo el material necesario: utensilios, tocadores, secadores de pie y de pared, microvisor, lupa, germicida, horno de perlinas de cuarzo, climatización o aparato IR, aparato de parafina, etc. Las aulas de comercio, recientemente renovadas, disponen del material necesario para la elaboración de escaparates: maniqués, estanterías, focos, expositores, vitrinas, etc., así como herramientas y productos para llevar a cabo el diseño de los escaparates y técnicas de interiorismo; también se dispone de TPV.
- Otros: recursos y materiales didácticos que se hallan a disposición del profesorado; consiste en un inventario que se actualiza cada curso escolar.

4.3. Recursos económicos

El Centro se sostiene con la partida de “Otros Gastos” que se recibe de la Junta de Castilla y León así como de la ayuda que aporta la Institución Titular del Centro.

V. PROYECTOS CURRICULARES DEL CENTRO

5.1. Proyecto curricular

Se ajusta a la normativa vigente, contemplando las especificidades de la Formación Profesional. Como documento de planificación establece las directrices de carácter pedagógico.

Su contenido viene marcado por el DECRETO 77/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León y por el DECRETO 38/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.

En el curso académico 2019/2020, implantados ya de pleno los currículos LOE en los dos ciclos que se imparten en el Centro ("Actividades Comerciales" y "Peluquería y Cosmética Capilar"), se han realizado los oportunos ajustes tanto en las Programaciones de los Ciclos como en las Didácticas.

Durante los últimos cursos académicos, en el Centro se viene desarrollado el proyecto de Aprendizaje-Servicio "Peines por Sonrisas" en el Ciclo Formativo de Grado Medio de "Peluquería y Cosmética Capilar", un proyecto de acción educativa innovador en el que hemos solicitado la colaboración de diversas entidades e instituciones entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

El Centro mantiene vigentes Consorcios de colaboración con dos entidades castellanoleonesas con el objetivo de ofrecer a sus alumnos la opción del Erasmus + en diferentes ciudades europeas. En general, nuestro alumnado no está muy motivado en participar en este proyecto; este curso lo seguiremos ofreciendo como una excelente opción para lograr más rápidamente la inserción en el mundo laboral.

5.2. Partes del Proyecto curricular

El Proyecto Curricular incluirá al menos:

- Concreción de los objetivos de los Grados Medios.
- Metodología didáctica.
- Criterios generales sobre evaluación y promoción.
- Criterios generales sobre el módulo de FCT.
- Criterios comunes respecto a las reclamaciones sobre decisiones de evaluación y calificación en evaluaciones trimestrales.
- Criterios comunes que determinarán, en cada módulo profesional, la imposibilidad de aplicar evaluación continua.
- Criterios para organizar la atención a la diversidad.
- El plan de tutoría y la orientación profesional.
- Criterios para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.
- Procedimientos para evaluar el ajuste entre las programaciones didácticas y los resultados académicos obtenidos.

5.3. Objetivos del Proyecto curricular

Los objetivos del Proyecto curricular del centro son los siguientes:

- Crear un ambiente familiar, unidad de criterios, de mensajes y de transmisión de valores.

Para cumplir este objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a. Mantenimiento de una escucha activa y ayuda al alumnado.
- b. Colaboración entre los diferentes actores internos y externos para el desarrollo de los trabajos prácticos.
- c. Desarrollo de actividades grupales (de temas transversales, convivencias, viajes...).

- d. Cumplimiento de las normas de convivencia implicando a los alumnos para que las hagan propias.
- e. Aplicación de los protocolos de actuación ante situaciones reiterativas de alteración de la convivencia.
- f. Coordinación y agilidad en las actuaciones y en la toma de decisiones.
- g. Unanimidad y coherencia en la aplicación de criterios y actuaciones de todo el profesorado.
- h. Colaboración de los padres en el fomento de la disciplina y en el respeto.
- Cualificar profesionalmente a los alumnos para su incorporación al mundo laboral.

Para cumplir este objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a. Fomento del esfuerzo, la responsabilidad y la inteligencia espiritual.
- b. Motivación para el logro de los objetivos educativos.
- c. Innovación para la mejora de la eficiencia y de la competitividad profesional.
- d. Desarrollo de las diversas inteligencias múltiples para el desarrollo en los sectores de la peluquería y del comercio.
- e. Colaboración de profesionales de los sectores de la peluquería y del comercio.
- f. Desarrollo de visitas a ferias y empresas.
- g. Colaboración de los padres en el fomento del esfuerzo y entusiasmo para una mejora de los resultados académicos.

5.4. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado

La evaluación cumplirá las siguientes características:

Cada profesor evaluará el aprendizaje de sus alumnos en relación con el logro de:

- Los criterios de evaluación de su materia.
- Los estándares de aprendizaje evaluables de su materia.

Éstos serán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa, que en el caso del Ciclo Formativo de Grado Medio de “Actividades Comerciales” estará recogido en el DECRETO 77/2015, de 10 de diciembre, y en el caso del Ciclo Formativo de Grado Medio de “Peluquería y Cosmética Capilar” estará recogido en el DECRETO 38/2015, de 16 de julio.

5.5. Criterios de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

En coherencia con lo recogido en la LOE-LOMCE en su Capítulo II, donde se contempla el tratamiento de la atención a la diversidad en las aulas mencionamos algunas de las medidas que aplicamos en nuestras aulas para atender a la diversidad del alumnado.

Horario-espacio flexible	Atención a la curva de fatiga. Distintas disposiciones del aula. Distribución de distintas actividades en el mismo espacio de tiempo para distintos grupos. Temporalización flexible de las actividades.
Estrategias de aprendizaje cooperativo	Coloquios. Asambleas
Adecuación de técnicas y estrategias	Técnicas de modificación de conducta. Técnicas de refuerzo.
Selección de materiales y recursos	Priorización de materiales atendiendo a la singularidad del alumno. Utilización de materiales complementarios y de apoyo. De materiales con conocimiento previos. Uso de las TIC como recurso motivador.

Adecuación de actividades	Actividades de ampliación. De refuerzo. Banco de actividades graduadas.
Adecuación de técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación	Utilización de distintas técnicas de recogida de información. Procedimientos e instrumentos que utilizan distintos códigos.

VI. PROGRAMAS O PLANES DEL CENTRO

6.1. Plan de convivencia

- **Introducción**

El ámbito de convivencia es una parte fundamental del funcionamiento ordinario de los centros. Alcanzar un buen clima de convivencia en un centro requiere la implicación de toda la Comunidad Educativa. No debemos olvidar que los centros escolares, como enclaves de crecimiento personal y de vida, son lugares donde es habitual que se produzcan conflictos. Para dar respuesta eficaz a estas tensiones habituales en cualquier centro educativo necesitamos un marco de referencia: el plan de convivencia.

El plan de convivencia es un documento en el que se establecen las líneas generales de convivencia del centro, los objetivos específicos a alcanzar, así como las normas y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de dichos objetivos (Ver Plan de Convivencia del Centro F.P. Hernández Vera).

Este plan será elaborado por el Equipo Directivo del centro con la participación efectiva de los miembros de la Comunidad Educativa en la forma en que determine la Entidad Titular. Dicho Plan será aprobado por el Equipo Directivo, formando parte del Proyecto Educativo del Centro.

En nuestro caso concreto, para el desarrollo de este Plan de convivencia nos hemos apoyado en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo,

por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado parcialmente por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- **Principios generales del Plan de convivencia**

En coherencia con lo recogido por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, los principios generales perseguidos con nuestro Plan de convivencia serán:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

- **Comisión de convivencia**

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

La Comisión de Convivencia está constituida por:

- El Director
- Un representante de profesores
- Un representante de los padres
- Un representante del Personal de Administración y Servicios

Los miembros de la Comisión de convivencia serán elegidos por los sectores que representan o en su defecto por candidatos.

Entre las competencias de la Comisión de convivencia señalamos las siguientes:

- Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes
- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
- Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos establecidos, a la luz de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo
- Elaborar trimestralmente un informe recogiendo las incidencias producidas en ese período, así como las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

- **Derechos de la Comunidad Educativa**

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

1. Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
2. Conocer el carácter propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del centro
3. Participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.
4. Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos de la vida Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
5. Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos de la Comunidad Educativa, con arreglo a lo dispuesto en la ley.

6. Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
7. Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
8. Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el carácter propio del centro y en el presente Reglamento.

- **Deberes de la Comunidad Educativa**

Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:

1. Aceptar y respetar los derechos de la Titularidad, de la Dirección y de los profesores, de los alumnos, de los padres, del Personal de Administración y Servicios y de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
2. Respetar el carácter propio, el Proyecto Educativo, el Reglamento y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios y la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del Equipo Directivo y del profesorado.
3. Respetar y promover la imagen del centro.
4. Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.

6.2. Plan de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Plan TIC)

- **Introducción**

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) están transformando la educación notablemente, tanto en la forma de enseñar como en la de aprender y, por supuesto, en el papel del alumnado y profesorado; este último tendrá que cambiar sus estrategias de comunicación y asumir una función de facilitador del aprendizaje de sus alumnos en entornos cooperativos que les ayude en la planificación y en el logro de los objetivos.

Las TIC ofrecen gran cantidad y diversidad de recursos de apoyo a la enseñanza (canales de comunicación y manejo de información proporcionado por internet, entornos virtuales, blogs, wikis, webquest,

foros, chat, mensajerías, videoconferencias, material didáctico...) fomentando la innovación y la creatividad, proporcionando entornos de trabajo colaborativo, promoviendo el aprendizaje significativo, activo y flexible. El conocimiento (el saber) está muy presente en nuestra sociedad actual y las nuevas tecnologías dan acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, no ha de confundirse “información” con “conocimiento”; para que la información se transforme en conocimiento la persona debe apropiarse y reconstruir su propio conocimiento y esto se traduce en que la incorporación de las TIC en la educación no ha de prescindir del esfuerzo: los nuevos recursos informáticos pueden contribuir al desarrollo de las capacidades cognitivas de los alumnos, pero nunca en ausencia del esfuerzo.

Las TIC promueven la colaboración entre los alumnos, les ayuda a centrarse en los aprendizajes, mejoran la motivación y el interés, favorecen el espíritu de búsqueda, promueven la integración y estimulan el desarrollo de habilidades intelectuales como el razonamiento, la resolución de problemas, la creatividad y la capacidad de aprender a aprender. Para el profesorado, las TIC facilitan la búsqueda de material didáctico, contribuyen a la colaboración entre el alumnado y permiten la planificación de las actividades de aprendizaje.

Las TIC pueden emplearse en el sistema educativo de tres maneras distintas: como objeto de aprendizaje, como medio para aprender y como apoyo al aprendizaje. Nuestro Centro no puede quedarse al margen de estas posibilidades. Debe atender a la formación de sus alumnos de modo que la incorporación de las TIC favorezca los aprendizajes y facilite los medios que sustenten el desarrollo de los conocimientos y de las competencias necesarias para la inserción social y profesional de calidad evitando también, que la brecha digital genere situaciones marginales.

- **Objetivos Específicos del Plan TIC.**

Los objetivos que se pretenden conseguir a largo plazo con la introducción de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes:

- **Respecto al Centro.**
- Incorporar la planificación educativa de las TIC en los documentos de programación didáctica de los Departamentos, buscando una mayor

claridad y manejo y estableciendo objetivos específicos a alcanzar por el alumnado en los diferentes módulos.

- Implicar al Equipo Directivo y Jefes de Departamentos en la organización y gestión de los medios docentes y materiales de las TIC en el Centro.
- Actualizar y mantener de forma adecuada los medios hardware y software del Centro, incluyendo las labores de actualización de inventario en materia TIC.
- Mejorar la dotación e infraestructura en las aulas.
- Promover iniciativas que persigan un uso adecuado y razonable de las TIC en el Centro.
- Actualizar, de forma continua, la [página Web del Centro](#), de su [blog](#) y de sus redes sociales.
- Establecer criterios adecuados de evaluación y seguimiento de las diversas actividades propuestas en este Plan.

- **Respecto al Profesorado.**

- Elaborar una planificación de uso del aula de informática.
- Promover la incorporación paulatina del uso de las TIC en las aulas en el proceso de enseñanza-aprendizaje cotidiano.
- Fomentar la formación continua en el ámbito de las TIC entre el profesorado, procurando equilibrar los diferentes niveles de conocimiento y destrezas.
- Promover entre el profesorado prácticas adecuadas de gestión y seguridad de datos, sistemas y redes informáticos: generación y control de cuentas de usuarios, uso de claves...

- **Respecto al Alumnado.**

- Promover la realización de tareas multidisciplinares en las que se utilicen las TIC como medio auxiliar (capacitación de búsqueda, selección, catalogación, ordenación y presentación de material).
- Paliar, en lo posible, las barreras tecnológicas entre los alumnos.
- Promover certámenes y concursos.
- Fomentar la integración educativa de alumnos con dificultades de aprendizaje y de necesidades educativas especiales.

- Atender a la diversidad educativa, proponiendo a los alumnos actividades que supongan una profundización o especificación de contenidos alternativa a las planteadas a los otros compañeros.
- Dar a conocer al alumnado los medios TIC que están a su disposición en el Centro.
- Promover comunidades virtuales y foros de discusión (por módulos, grupos, ciclos...) que permita una rápida y eficaz comunicación.
- Informar a los alumnos de los peligros de un uso indiscriminado de las herramientas TIC, promoviendo el desarrollo de la sensibilidad a la problemática de las llamadas enfermedades de dependencia tecnológica.
 - **Respecto a las Familias.**
 - Ofrecer nuevos servicios de comunicación y divulgación de noticias de carácter educativo a las familias a través de las TIC.
 - Informar a las familias de los peligros de un uso indiscriminado de las herramientas de las TIC, promoviendo una sensibilidad a la problemática de las llamadas enfermedades de dependencia tecnológica.

- **Plan de coordinación TIC**

- **Líneas de Trabajo Generales**

Las líneas de trabajo guardan relación directa con los objetivos y actividades propuestas a realizar. Serían:

- Propuestas de trabajo por Departamentos.
- Promoción y divulgación de las herramientas software usadas en el Centro: correo corporativo, reserva de espacios comunes, información sobre incidencias, uso de las herramientas Google...
- Promoción de la formación en TIC entre el profesorado.
- Actualización de dotación en hardware y software para cubrir necesidades.
- Actualización de la página Web del centro. Integración de información relevante académica y pedagógica orientada a padres y alumnos fundamentalmente, aunque también profesores.
- Divulgación del uso de las TIC en la educación entre el alumnado y sus familias.

- **Integración Curricular del Plan TIC**

La integración del Plan TIC depende, en gran manera, de los elementos necesarios para su desarrollo:

- Una adecuada dotación de equipamiento en aulas
- Mayor implicación del profesorado en la introducción de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje cotidiano de sus materias.
- Mejor preparación de los profesores encaminada a un nuevo sistema pedagógico que integre las TIC.
- Actualización de la Programación del Centro incluyendo las TIC al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mayor implicación de las familias en este proceso de integración de las nuevas tecnologías en la educación, tanto en la participación activa en el proceso educativo de sus hijos como en la comunicación fluida con el profesorado.

- **Organización y Utilización**

Los objetivos y planteamientos de actuación requieren un especial cuidado en la organización de medios, espacios, tiempos, profesorado...

Se definen una serie de criterios según los cuales se estructura el seguimiento de las actividades en torno a las TIC.

- **Criterios de Organización**

- Detección de necesidades.
- Establecimiento de un horario de ocupación del aula de informática observando el criterio de prevalencia de aquellos módulos que contemplen en sus programaciones educativas la incorporación del uso de las TIC para el logro de las competencias.

- **Evaluación del Plan**

- **Procedimientos de Evaluación**

Se realizarán las siguientes actuaciones tendentes a evaluar el alcance y eficacia de este Plan de Actuación:

- Encuestas a los alumnos sobre el aprendizaje, aceptación de materiales, aprovechamiento de contenidos, valoración de objetivos logrados, idoneidad de las propuestas de trabajo, nivel de las actividades...

- Encuestas a los padres sobre el nivel de aprovechamiento de las nuevas tecnologías en sus hijos y la integración de los nuevos aprendizajes en el contexto de su familia, posibilidades y logros académicos.
- Encuestas a los Departamentos sobre el aprovechamiento y progreso alcanzado en los módulos en base a pruebas objetivas y seguimiento de calificaciones, fichas de trabajo y resultados académicos de los alumnos, así como de las necesidades de material necesario para la correcta implantación de las TIC a la práctica docente.
- Valoraciones del Claustro sobre el avance en la implantación de las TIC, dificultades que puedan ir surgiendo y sus propuestas de soluciones.
- Observaciones recibidas del Consejo Escolar sobre la implantación de las TIC en el Centro.
- Observaciones del Equipo Directivo sobre el uso y optimización de medios y el logro de objetivos generales del Plan.

6.3. Plan de Orientación Académica y Profesional

- **Características del centro**

- En el Centro de Formación Profesional “Hernández Vera” se imparten estudios de Formación Profesional de Grado Medio.
- Cada uno de los dos Ciclos Formativos que se imparten contiene en su currículo el módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL), en ambos casos, en los cursos de primero.
- En el Centro no se dispone de departamento de Orientación.
- En los Ciclos de Grado Medio no se dispone de hora de tutoría.

- **Objetivos**

- Hacer efectivo el derecho de los alumnos y de sus familias o representantes legales a la orientación, mediante la información y el asesoramiento sobre la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales una vez que terminen sus estudios. Se incidirá de forma especial en la orientación al alumnado que finaliza el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio sobre los posibles itinerarios formativos una vez superados los estudios de Grado Medio, así como de las

oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, posibilidades y requisitos de acceso a las mismas y ayudas a la formación, según sus capacidades, circunstancias personales, necesidades e intereses.

- Facilitar información y orientación, entre otros aspectos, sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas.
- Guiar al alumnado para despertar en él sus inquietudes y fomentar la innovación, lo que supone una gran contribución a la mejora de la sociedad, orientándole en la elaboración de proyectos y motivándole para crear su propia empresa.
- Informar y orientar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales y la oferta de formación complementaria necesaria para adquirir un título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad, facilitando la toma de decisiones, así como el acompañamiento necesario de su desarrollo.
- Favorecer el acercamiento entre el Centro y las familias a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en la puesta en marcha de las mismas.

- **Líneas de actuación**

Para lograr los objetivos propuestos se actuará bien de forma individual con el alumno y/o su familia o bien de forma colectiva en las aulas y/o con reuniones de grupos de padres/madres o tutores legales. Se observarán en el alumno sus capacidades, circunstancias personales, necesidades e intereses en la elección de la empresa en la que desarrolle el módulo de Formación en Centros de Trabajo, valorando, siempre, la oportunidad de lograr, en dicha empresa, su incorporación al mundo laboral. En este aspecto de información y orientación hacia el mundo laboral, se trabajará coordinadamente entre los tutores y la profesora de FOL.

• **Desarrollo**

- Los tutores buscarán recursos para proporcionar información académico-profesional a los alumnos y asesorarles en la toma de decisiones. Inicio del curso académico
- En el primer y segundo trimestre los tutores de los cursos de segundo de los Ciclos Formativos Grado Medio intervendrán para que los alumnos tomen decisiones concretas sobre la continuidad de su formación o el acceso al mundo laboral.
- A lo largo del desarrollo del Ciclo y especialmente en el segundo curso académico, los tutores del módulo de Formación en Centros de Trabajo, conjuntamente con los profesores de FOL, observarán en los alumnos sus capacidades, circunstancias personales, necesidades e intereses para conocer su perfil profesional mediante entrevistas personales y grupales, para así seleccionar mejor la empresa adecuada para la realización del citado módulo.
- En todos los cursos que finalicen etapas, los tutores intervendrán para que los alumnos tomen decisiones concretas sobre el mundo laboral.
- A lo largo de todo el curso se establecerán contactos continuados con las familias para llevar a cabo actividades de orientación académico y profesional con el fin de facilitar la colaboración de las mismas en el proceso de ayuda en la toma de decisiones de sus hijos.

• **Actuaciones**

ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS				
ACTUACIONES	FORMA	FUNCIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Información de la acreditación de competencias profesionales	Individual	Acreditar competencias adquiridas fuera del Sistema Educativo	Profesor FOL	Todo el curso

Información de la oferta modular de F.P. (presencial y online)	Individual	Orientar sobre posibilidades personales para completar formación	Profesor FOL Tutores	Todo el curso
Información del módulo de FCT (presencial)	Individual y grupal	Informar sobre empresas colaboradoras en FCT y orientar sobre las decisiones acordes a su perfil	Tutores de FCT y profesora de FOL	Todo el curso
Asesorar para la presentación de candidaturas de trabajo o para crear su propio empleo	Pequeño grupo	Guiar a la hora de crear o buscar trabajo	Profesor FOL	Todo el curso con especial incidencia en el tema de FOL correspondiente
Información sobre Programas de Prácticas en empresas fuera del Plan Escolar	Pequeño grupo	Promover la inmersión en empresas para su desarrollo	Profesor FOL Responsables de programas de prácticas	Todo el curso

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

ACTUACIONES	FORMA	FUNCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones padres	Colectiva	Información académica y profesional	Equipo Directivo Tutores	Octubre

Reuniones padres	Grupales	Información académica y profesional	Tutores	Enero
Reuniones padres	Grupales	Información académica y profesional	Tutores	Mayo
Entrevistas personales	Individual	Orientación académica y profesional	Tutores	Todo el curso

- **Evaluación e informe final**

Este Plan de Orientación Académico y Profesional se evaluará al finalizar el curso y se reflejará en la Memoria en la que constarán los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del mismo.

El informe final incluirá una reflexión sobre el desarrollo de las actividades planificadas, la colaboración con los tutores y la profesora de FOL, la colaboración con los profesores implicados y con otros ámbitos e instituciones, así como la valoración global del cumplimiento del Plan de Orientación Académica y Profesional.

6.4. Proyecto de Aprendizaje-Servicio “Peines por sonrisas”

El proyecto de Aprendizaje-Servicio “Peines por sonrisas” es un Plan de Mejora que llevan a cabo los alumnos del Ciclo Formativo de Grado Medio de “Peluquería y Cosmética Capilar” del Centro de Formación Profesional “Hernández Vera” de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Consiste, básicamente, en Aprender haciendo un servicio a la comunidad.

El Aprendizaje-Servicio es un método para unir el aprendizaje con el compromiso de un servicio social, lo que significa:

- En primer lugar, que el fin último de la educación y su verdadero éxito consiste en formar buenos ciudadanos capaces de mejorar la sociedad.
- En segundo lugar, que los jóvenes de hoy son ya ciudadanos capaces de provocar cambios en su entorno y que, en las condiciones adecuadas, saben hacerlo genial logrando hacer un mundo mejor.
- Y, en tercer lugar, que además de hacer un servicio a la comunidad, ayudar a los otros es uno de los métodos de aprendizaje más eficaces, porque los alumnos encuentran sentido a lo que estudian cuando aplican sus conocimientos y habilidades en una práctica solidaria.

En definitiva, el Aprendizaje-Servicio es un método para unir el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores con el compromiso social, es aprender a ser competentes siendo útiles a los demás.

• **Objetivos**

Los objetivos que se persiguen con este proyecto son los siguientes:

- Recuperar el sentido social de la educación, que debe servir fundamentalmente para mejorar la sociedad.
- Desarrollar un concepto democrático y participativo de la ciudadanía, tomando a los jóvenes como ciudadanos en activo.
- Promover la justicia, con la preocupación de que todo el mundo pueda vivir bien y que tiene como valores centrales la responsabilidad hacia uno mismo y hacia los demás.
- Integrar los aspectos cognitivos con los aspectos actitudinales y morales del aprendizaje, evitando la fragmentación y desconexión actual.
- Aumentar la cohesión social en los barrios y poblaciones, potenciando la implicación y sumando los esfuerzos educativos de los actores.
- Aprender mejor, alcanzando buenos resultados académicos y la motivación hacia el estudio de los alumnos, al ver la utilidad social de aquello que aprenden y sintiéndose reconocidos y

valorados.

- Fomentar el voluntariado y aumentar la calidad de los servicios a la comunidad que pueden hacer las entidades sociales y ONGs, por el hecho de vincular su causa a los aprendizajes de los alumnos.
- Reforzar las buenas prácticas existentes y mejorar la imagen social de los centros educativos, mostrando la capacidad de generar cambios en su entorno.
- Aumentar la visibilidad y el liderazgo de los educadores como dinamizadores sociales, difundiendo los valores educativos en el entorno.
- Mejorar la percepción social de los jóvenes, frecuentemente estigmatizada o estereotipada.

- **El proyecto**

“Peines por sonrisas” se articula como un servicio de peluquería (peinados y cortes) y de técnicas complementarias (manicura), en el que no pueden faltar la atención, la escucha y la cercanía, a personas a las que, por diversos motivos, les resulta más difícil el acceso al mismo de una forma normalizada.

Este servicio se ofrece, bien en el propio Centro Educativo o bien en la sede de entidades locales, servicios sociales, residencias de mayores, otros centros educativos...

Para la puesta en marcha del proyecto se hace un trabajo previo en las aulas, y no solo de conocimientos técnicos propios del Ciclo, sino también de acercamiento a otras realidades sociales que pasan más desapercibidas como son los discapacitados físicos o psíquicos, personas en soledad, personas sin recursos, ancianos...; para ello se tienen previamente unas sesiones de sensibilización con los alumnos, para comprender mejor a estos colectivos y aprender a ponerse, en la medida de lo posible, en “sus zapatos”.

Los dos cursos del Ciclo están implicados directamente en el proyecto; los alumnos del curso de primero dan servicio de peinados y manicura y los del curso de segundo, además ofrecen servicio de corte.

Este servicio lo estamos llevando a cabo en las aulas del Centro, pero también hemos salido de ellas y nos hemos acercado a entidades como:

- Centro de discapacitados intelectuales-Asprodes, en Santa Marta de Tormes
- Centro de discapacitados intelectuales-Insolamis, en Salamanca
- Centro para personas con problemas de salud mental-Raquines, en Santa Marta de Tormes
- Centro de recuperación de discapacitados físicos, en Salamanca
- Residencia Ballesol, en Santa Marta de Tormes
- Colegios de educación infantil y primaria de Salamanca (Francisco Vitoria y San Mateo)

La iniciativa se quiere consolidar en la localidad de Santa Marta de Tormes, lugar en el que se ubica el Centro Educativo y para ello deseamos llevar a cabo una colaboración con el Ayuntamiento, para que, con su ayuda, se pueda hacer extensivo a personas con pocos recursos o que, de alguna forma, estén en exclusión social.

Esta colaboración se plasmaría en un programa de atención a las personas que decidieran los Servicios Sociales del Ayuntamiento, según su criterio, y se desarrollaría en las instalaciones del propio Ayuntamiento (Centro Sociocultural) en el que, un lunes cada quince días, nuestros alumnos acudirían a realizar el servicio de peluquería (peinados y/o cortes) y de técnicas complementarias (manicura), de forma alternativa entre el curso de primero y el curso de segundo. El día de la semana sería el lunes y el horario para el grupo de primero sería de 12 a 14h, con el ofrecimiento de los servicios de peinados y manicura, y para el grupo de segundo de 11 a 14h, con el ofrecimiento de los servicios de peinados, corte y manicura.

Los módulos del Ciclo que están más directamente involucrados en “Peines por sonrisas” son Peinados y Recogidos, Técnicas de Corte de Cabello y Estética de manos y pies.

6.5. Programación de la Biblioteca

La Biblioteca escolar ha de ser concebida no sólo como un mecanismo para la promoción de la lectura, sino también como un espacio de aprendizaje.

- **Objetivos**

- Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y de los programas de enseñanza.
- Crear y fomentar en los alumnos el hábito y el gusto de leer y aprender ya que mejora la calidad de vida y nos mantiene informados de todo lo que nos interesa y de cuanto acontece en nuestro alrededor, llegando a ser para el individuo una satisfacción personal.
- Ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la creatividad y entretenerse.
- Enseñar al alumnado las habilidades para evaluar y utilizar la información en cualquier soporte, formato o medio.
- Proporcionar acceso a todos los recursos que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas y que adquieran una sensibilización cultural y social.
- Organizar actividades para trabajar con el alumnado, el profesorado y las familias y cumplir los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Promocionar la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son indispensables para adquirir una ciudadanía responsable.
- Organizar actividades culturales.
- Gestionar, organizar y tratar los recursos de información y documentación.

Al alumnado le:

- Facilita que se forme a su ritmo, atendiendo a la diversidad.
- Permite ampliar las explicaciones de clase.
- Enseña a trabajar con muy diversos documentos y soportes.
- Acerca a las nuevas tecnologías.
- Despierta el gusto por la lectura.

A la comunidad docente le ayuda a:

- Construir el proyecto educativo y facilitar al profesorado la preparación de materiales docentes.
- Formación permanente.
- Aprovechar mejor los recursos del Centro y compartirlos.
- Mantenerse informados y al día.

- **Metodologías**
 - En el tablón de anuncios de la Biblioteca se comunicará la actividad propuesta a todos los alumnos del Centro.
 - En el mismo tablón de anuncios, cada semana se hará pública la agenda cultural.
 - El profesorado procurará motivar a los alumnos para lograr una alta participación y realización de las actividades.
 - El alumnado es el verdadero protagonista de todas las actividades; ellos deciden, crean y aportan según sus intereses.

- **Materiales**
 - Fichas de adquisición de libros.
 - Material para decoración, pinturas, papel, pegamento, etc.
 - Tablón de anuncios de actividades de la Biblioteca.

6.6. Programa Erasmus +

Desde el Centro Hernández Vera fomentamos entre nuestro alumnado el desarrollo del programa Erasmus+ en diferentes países europeos. A través de este programa, se ofrece la posibilidad a nuestros alumnos de realizar un periodo de prácticas o aprendizaje en una empresa, ONG, administración pública o en una escuela de formación profesional de otro país de la UE.

En concreto, varios alumnos de nuestro centro han tenido la oportunidad de formar parte de este programa en Irlanda e Inglaterra, con resultados extraordinariamente satisfactorios para los participantes.

- **Objetivos**

Los objetivos perseguidos con este programa son los siguientes:

- Permitir un mayor prestigio y reconocimiento académico a los estudiantes de la Formación Profesional
- Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la formación y promover la movilidad de los estudiantes para efectuar estancias en empresas y centros de formación, así como su transparencia y difusión.
- Mejorar las habilidades para trabajar con personas de otras culturas.
- Fomentar la cooperación transnacional entre centros de educación y las empresas, así como potenciar la movilidad europea de nuestro alumnado.
- Apoyar el desarrollo de contenidos, pedagogías y prácticas de aprendizaje innovadoras.
- Mejorar la competencia lingüística del alumnado en un idioma extranjero.

- **Perfil de alumnos participantes del programa Erasmus+**

El perfil estándar de los alumnos participantes en el programa Erasmus+ reúne las siguientes características:

- Jóvenes con titulación en FP de Grado Medio obtenida entre junio de 2019 y febrero de 2020.
- Motivación y objetivos de aprendizaje claros.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación así como de resolución ante posibles dificultades.

- **Programa Eurojoven Castilla y León**

En colaboración con el Instituto de la Juventud de Castilla y León y en el marco del Programa Erasmus+, nuestro centro participa en el proyecto Eurojoven Castilla y León, de prácticas en el extranjero para personas tituladas en FP de Grado Medio.

En el programa participan jóvenes con reciente titulación en ciclos formativos de grado medio de distintas familias. La estancia es de

89 días (+ 2 de viaje) en país europeo con los siguientes aspectos cubiertos: viaje, alojamiento, manutención, seguro, búsqueda y seguimiento de las prácticas, transporte local, certificado Europass movilidad.

6.7. Proyectos de Formación del profesorado

Los Proyectos de formación son una herramienta clave para que nuestro centro pueda progresar y pueda mantener un nivel de calidad óptimo. Es cierto que el personal del centro dispone de una formación y una experiencia personal adecuada para desempeñar su labor de manera eficaz pero la sociedad, las metodologías, el tipo de alumnado cambia y eso nos obliga a estar constantemente actualizados. Los objetivos que se persiguen con estos Proyectos de formación entre el profesorado son:

- Mejorar el nivel de actualización del profesorado
- Renovar constantemente las metodologías aplicadas en el centro
- Cultivar en el centro una idea de que es posible mejorar constantemente

Para alcanzar todos estos objetivos marcados, desde el centro llevamos a cabo cada año diferentes actuaciones, que requieren la supervisión y la colaboración del CFIE de Salamanca.

VII. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

7.1. Definición

La Formación Profesional Dual es un conjunto de iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

7.2. Objetivos de la FP Dual

A través de la FP Dual se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la cualificación, la formación y el desarrollo profesional de nuestro alumnado, alternando la formación académica en el centro educativo y en la empresa.
- Facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos.
- Favorecer las relaciones del profesorado del centro con las empresas del sector y aprovechar las sinergias que pueden derivarse de estos contactos.

7.3. Perfil de participantes en la FP Dual

Destinado a mayores de 16 años y menores de 30, que carezcan de cualificación profesional reconocida para concertar el contrato en prácticas. Sin límite máximo de edad para personas con discapacidad y en exclusión social.

7.4. Aspectos laborales de la FP Dual

La FP Dual tiene una duración mínima de 1 año y una duración máxima de 3. Por convenio colectivo puede variar e ir en el intervalo entre 6 meses mínimos y 3 años como máximo.

Se fija el salario establecido en el convenio colectivo. En todo caso nunca podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

El tiempo de trabajo efectivo, compatible con el dedicado a actividades formativas, no podrá ser superior al 75% durante el primer año, o al 85% durante el segundo y el tercero, de la jornada máxima legal o regulada por el convenio colectivo.

Además, el trabajador estará protegido por todas las contingencias, situaciones protegibles y prestaciones, incluido el desempleo.

7.5. Reconocimiento oficial de la formación.

El trabajador contratado que haya finalizado la formación prevista en el contrato, con evaluación positiva, podrá recibir el título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad, y/o la certificación educativa de los módulos cursados de los Títulos o la acreditación parcial acumulable, cuando esta formación se corresponda a uno o varios módulos de certificados de profesionalidad.

7.6. Normativa de referencia en materia de FP Dual en Castilla y León.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo de Castilla y León 2016 / 2020.

- Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León
